



**Asunto:** Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores del Museo Patio Herreriano

**Expediente nº:** 13/2017

**Órgano competente:** Patronato, por delegación, Vicepresidenta

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente nº 13/2017, sobre contrato de **servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores del Museo Patio Herreriano**, y atendido que:

1º.- Por resolución de 10 de febrero de 2017 de la Vicepresidencia, fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares con su cuadro de características del contrato de referencia.

2º.- Convocada la oportuna licitación por procedimiento abierto, se presentaron 3 licitadores (SCHINDLER, SA; ORONA S.COOP; THYSSENKRUPP ELEVADORES, SLU). Los 3 licitadores, mediado el oportuno requerimiento, han justificado adecuadamente que se encuentran en condición de prestar el servicio pese a encontrarse sus ofertas en situación de baja temeraria (artículo 85 RGLCAP aprobado por Real Decreto 1098/2001),

3º.- La Mesa de contratación, reunida el día 23 de mayo de 2017, acordó proponer la adjudicación de este contrato a THYSSENKRUPP ELEVADORES, SLU, con NIF B46001897, con domicilio en 28021 Madrid, calle Cifuentes s/n, por un precio de 3.960 euros, sin IVA, a la vista del resultado final de valoración de ofertas, que ofrece el siguiente resultado:

Licitador	H.1	H.2	Resultado final
SCHINDLER	61,93	24,00	85,93
ORONA	69,61	17,00	86,61
THYSSENKRUPP	70,00	27,50	97,50

4º.- El licitador seleccionado ha presentado la documentación justificativa por resultar la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP y ha constituido mediante aval bancario con nº 1587/44979 garantía definitiva por importe de 198 euros.

5º.- Órgano competente para adjudicar el contrato, a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Fundación Patio Herreriano, es la Sra. Vicepresidenta del Patronato, según el acuerdo de delegación de facultades en materia de contratación efectuado por el Patronato en su reunión del día 28 de noviembre de 2016.



**PATIO HERRERIANO**  
Museo de Arte Contemporáneo Español

En su virtud, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores del Museo Patio Herreriano a THYSSENKRUPP ELEVADORES, SLU, con NIF B46001897, con domicilio en con domicilio en 28021 Madrid, calle Cifuentes s/n, por un precio de 3.960 euros, sin IVA, por ser la oferta más ventajosa por las razones expresadas en el expositivo tercero, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos que rigen este contrato.

**TERCERO:** Para hacer frente a los gastos de este contrato, existe crédito adecuado y suficiente en el Plan de Actuación (Presupuesto) 2017 de la Fundación, y deberán consignarse en el Plan de Actuación 2018 y 2019, las cantidades necesarias para atender los costes de este contrato.

La eficacia de esta resolución se somete a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios futuros en que esté vigente este contrato.

**CUARTO:** Formalizar el presente contrato y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le será comunicada por la Fundación, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación de la presente resolución. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista, se le reclamarán los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.”

Valladolid, 7 de junio de 2017

LA VICEPRESIDENTA,

Ana M<sup>a</sup> Redondo García